

La Carta Europea del Agua

El 6 de mayo de 1968 fue redactada en Estrasburgo la Carta Europea del Agua. Fue una declaración de principios para una correcta gestión del agua, concretada en 12 artículos:

- 1. No hay vida sin agua. El agua es un tesoro indispensable para toda actividad humana.
- 2. El agua no es inagotable. Es necesario conservarla, controlarla y, si es posible, aumentar su cantidad.
- 3. Contaminar el agua es atentar contra la vida humana y la de todos los seres vivos que dependen de este bien.
- 4. La calidad del agua debe mantenerse en condiciones suficientes para cualquier uso; sobre todo, debe satisfacer las exigencias de la salud pública.
- 5. Cuando el agua residual vuelve al cauce, debe estar de tal forma que no impida usos posteriores.
- 6. Mantener la cubierta vegetal, sobre todo los bosques, es necesario para conservar los recursos del agua.
- 7. Los recursos del agua deben ser inventariados.
- 8. La correcta utilización del agua debe ser planificada por las autoridades competentes.
- 9. La conservación del agua debe potenciarse intensificando la investigación científica, formando especialistas y mediante una información pública adecuada.
- 10. El agua es un bien común, cuyo valor debe ser conocido por todos. Cada persona tiene el deber de ahorrarla y usarla con cuidado.
- 11. La administración del agua debe fundamentarse en las cuencas naturales más que en las fronteras políticas y administrativas.
- 12. El agua no tiene fronteras. Es un bien común que requiere la cooperación internacional.